

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

**A Los Señores de la Junta Directiva  
Fundación Acción por la Infancia FUNAPI**

### ***Informe sobre los estados financieros***

He auditado los estados financieros adjuntos de la **Fundación Acción por la Infancia FUNAPI**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2018, fueron preparados y auditados bajo el Decreto 2649 de 1993 y simultáneamente la entidad efectuó el proceso de transición al nuevo marco técnico normativo, tal como se describe en el párrafo de énfasis.

### ***Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados

NIT. 900848413-3  
350 323 7742 (1) 649 4606 [www.funapicolombia.org](http://www.funapicolombia.org)

en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Compañía.

Dicha auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de la Fundación acción por la Infancia FUNAPI; 2 Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### ***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de La Fundación acción por la Infancia FUNAPI, al 31 de diciembre de 2018, así como de su Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Las cuales son bases normativas diferentes al Decreto 2649 de 1993 con la cual se preparó la información del mismo periodo del año anterior.

### ***Párrafo de Énfasis***

Durante este periodo, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica según el nuevo marco normativo.

La Fundación acción por la Infancia FUNAPI de acuerdo al nuevo Régimen Tributario Especial expedido por el Gobierno se acoge a él por pertenecer a las Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) Art. 19 del E.T.

NIT. 900848413-3

☎ 350 323 7742 📞 (1) 649 4606 🌐 [www.funapicolombia.org](http://www.funapicolombia.org)

📍 Carrera 11A este # 94A - 44 Barrio San Luis Kilometro 5 Vía la calera, Bogotá, Colombia



***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, basada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

- ✓ Llevar su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- ✓ El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos.
- ✓ Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia.
- ✓ Lo ordenado en la Ley 603 del 2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
- ✓ Existen las debidas revelaciones en los estados financieros respecto de la situación jurídica actual de la entidad.



**SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ VELASQUEZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 126671 -T

Bogotá, D.C., Marzo 20 de 2019

NIT. 900848413-3

☎ 350 323 7742 📞 (1) 649 4606 🌐 [www.funapicolombia.org](http://www.funapicolombia.org)

📍 Carrera 11A este # 94A - 44 Barrio San Luis Kilometro 5 Via la calera, Bogotá, Colombia